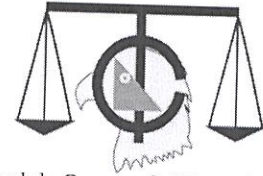




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

482

"2019- AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

Ushuaia, 03 DIC 2019

VISTO: la Nota ingresada a este Tribunal de Cuentas el 02 de diciembre de 2019, registrada bajo el N° 9702/19 y,

CONSIDERANDO:

Que a través de la Nota del Visto, el señor Luis Antonio CASTELLI, por derecho propio, se presenta y solicita tomar vista del Expediente que identificó de la siguiente manera: "N° 91/2019 Letra: D.U. del registro del Instituto Fueguino de Turismo, caratulado `CANCELACIÓN FACTURA TIPO B NRO. 0001-00000002-CALQUIN IGNACIO-NOCHE MAS LARGA`".

Que las referidas actuaciones se encuentran a disposición en el ámbito de la Secretaría Legal de este Tribunal de Cuentas.

Que de conformidad a lo establecido en el artículo 49 de la Ley provincial N° 141, la vista debe otorgarse por un plazo no inferior a tres (3) días hábiles, contados a partir de la notificación de la resolución que la acuerde.

Que, por lo tanto, el suscripto considera procedente, en el marco de las facultades conferidas por el artículo 15, inciso a), de la Ley provincial N° 50, conceder la vista solicitada en este Órgano de Contralor, por un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente, haciéndole saber al peticionante que las eventuales fotocopias que solicite serán a su cargo, las que serán entregadas previa acreditación del pago del impuesto correspondiente.

Que, asimismo, procede hacer saber al peticionante que el expediente referido se encontrará a su disposición los días de vista fijados, en la Secretaría Legal de este Tribunal de Cuentas, en el horario de 8:00 a 14:30 horas, por ser el horario de atención al público de este Organismo de Control.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto

administrativo, en virtud de lo dispuesto por el artículo 15, inciso a), de la Ley provincial N° 50 y artículo 49 y concordantes de la Ley provincial N° 141.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder la vista solicitada por el señor Luis Antonio CASTELLI, mediante la Nota registrada por este Tribunal de Cuentas bajo el N° 9702/19, del 02 de diciembre de 2019, poniendo a su disposición la información obrante en el expediente del registro del Instituto Fueguino de Turismo N° 91/2019 Letra: D.U., caratulado “*CANCELACIÓN FACTURA TIPO B NRO. 0001-00000002-CALQUIN IGNACIO-NOCHE MAS LARGA*”, por un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente, haciéndole saber que las fotocopias que fueren solicitadas serán a su cargo. Ello, de conformidad a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Hacer saber al señor Luis Antonio CASTELLI, que las actuaciones referidas en el artículo anterior, se encontrarán a su disposición los días de vista fijados, en la Secretaría Legal del Tribunal de Cuentas en el horario de 08:00 a 14:30 horas.

ARTÍCULO 3°.- Notificar al señor Luis Antonio CASTELLI en el domicilio real, con copia certificada de la presente.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar a la Secretaría Legal. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 482 - /2019

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia